

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2014

Expediente N° 20.030/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sede Regional Tartagal solicita autorización para realizar un contrato de locación de instalaciones entre esta Universidad y la Casa de las Hermanas Franciscanas situada en la localidad de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que las instalaciones mencionadas serán destinadas al dictado de clases de 1° y 2° año de la Carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este, que funciona como Anexo de Sede Regional Tartagal.

Que este Cuerpo entiende necesario que Asesoría Jurídica emita Dictamen sobre el tema y de ser favorable no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

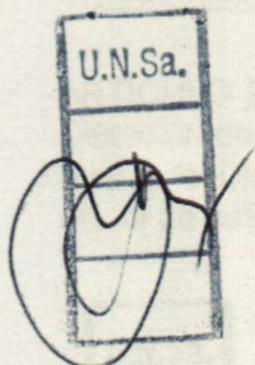
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 049/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Previo Dictamen de Asesoría Jurídica, autorizar al Sr. Rector a suscribir el contrato de locación del inmueble perteneciente a la Casa de las Hermanas Franciscanas, situado en calle Güemes s/n, de la localidad de Santa Victoria Este, Provincia de Salta, que será destinado al dictado de clases de la Carrera de Enfermería.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Asesoría Jurídica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



[Firma manuscrita]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA